



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ORALIDAD CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
Caldas Antioquia, febrero veintidós de dos mil veintitrés

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA PEREZ MUÑOZ en representación de
Su hija menor EMILIANO GUERRA PEREZ

DEMANDADO: CARLOS ADOLFO GUERRA GUERRA

RADICADO: 002-2013-00177-00

ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION CREDITO

De conformidad con el Artículo 446 Nral. 3º del C.G.P., y teniendo en cuenta que la liquidación que antecede, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su respectiva aprobación.

NOTIFÍQUESE

JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
CALDAS-ANTIOQUIA

Certifica que el anterior auto es notificado por EstadosNº
009 y fijado en la página de la Rama Judicial el día **2** de
MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

ERICK RUIZ TABORDA
Secretario